



DECRETO N.º 994

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 92 de la Constitución de la República establece en su ordinal 3º, que pueden adquirir la calidad de salvadoreños por naturalización los que por servicios notables prestados a la República obtengan esa calidad del Órgano Legislativo.
- II. Que con fecha 15 de octubre de 2009, se aprobó la Ley de Distinciones Honoríficas, Gratificaciones y Títulos, contenida en el Decreto Legislativo n.º 154, publicado en el Diario Oficial n.º 213, Tomo n.º 385, de fecha 13 de noviembre de ese mismo año, en la cual en su artículo 12, establece que, pueden adquirir la calidad de salvadoreños por naturalización, las personas extranjeras que por servicios notables prestados a la República obtengan esa calidad del Órgano Legislativo.
- III. Que el maestro Rumen Ivanov Rashev, nacido en Bulgaria, el 20 de enero de 1957, es un destacado bailarín a nivel mundial, que inició sus estudios en danza clásica en Bulgaria y posteriormente en 1971 fue becado para continuar sus estudios en la metodología VAGANOVA de ballet, en San Petersburgo, Rusia. Su importante trayectoria le ha hecho destacar como bailarín en diferentes compañías del mundo como: Opera Nacional de Sofía, Ballet Clásico de Venezuela, Ballet Nacional de Caracas, Danzahoy, UNEARTE, Academia de Ballet Clásico Nina Novak; además, fue director artístico de ballet de la Opera de Ruse de Bulgaria, entre otros.
- IV. Que desde su llegada al país como director del Ballet Nacional, se ha presentado en diferentes partes del mundo como: Colombia, Dubái, Costa Rica y Cuba; lo que ha permitido enriquecer la experiencia cultural de los bailarines nacionales, gestionando la realización de intercambios de danza con bailarines extranjeros en El Salvador. Así mismo, el maestro Rumen, como director del Ballet Nacional, comparte generosamente su vasto conocimiento y experiencia, moldeando a jóvenes talentos y brindándoles las herramientas necesarias para mejorar su técnica y su puesta en escena.
- V. Que el maestro Rumen Ivanov Rashev, ha manifestado formalmente la intención de adquirir la calidad de salvadoreño por naturalización, con el deseo de continuar contribuyendo en la formación académica de las futuras generaciones de artistas del país.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de la diputada Suecy Beverley Callejas Estrada,

DECRETA:

Art.1.- Concédase al maestro Rumen Ivanov Rashev, la calidad de "SALVADOREÑO POR NATURALIZACIÓN".



Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN DE HONOR, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES: Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,
PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,
PRIMERA VICEPRESIDENTA.

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
TERCER VICEPRESIDENTE.

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,
PRIMERA SECRETARIA.

NUMAN POMPILO SALGADO GARCÍA,
SEGUNDO SECRETARIO.

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA,
TERCER SECRETARIO.

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,
CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil veinticuatro.

PUBLÍQUESE,

CLAUDIA JUANA RODRÍGUEZ DE GUEVARA,
Designada por el Presidente de la República,
Encargada de Despacho.

JUAN CARLOS BIDEGAIN HANANIA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

D. O. N° 72
Tomo N° 443
Fecha: 18 de abril de 2024

SR/je
26-04-2024

